



1. NORMAS GENERALES

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en:

- El Capítulo IV del Título IX y las disposiciones transitorias cuarta, octava y décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- El Decreto 153/2002, de 12 de septiembre (BOCM de 19 de septiembre de 2002), de la Comunidad de Madrid, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo.
- El Primer Convenio Colectivo de personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM 12 de julio de 2003).
- El Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOCM de 29 de octubre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid y su posterior modificación por el decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOCM de 4 de diciembre).
- Los acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables a la convocatoria.
- El resto de la normativa de general aplicación.

2. REQUISITOS

El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las categorías del personal docente e investigador contratado laboral o interino, deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes especificado en la convocatoria, y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato o la toma de posesión, durante la duración del contrato o nombramiento y de sus sucesivas prórrogas y/o renovaciones.

2.1. REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL:

- 2.1.1. Los Contratos de profesorado en régimen de Derecho Laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- 2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- 2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título académico exigido para cada figura contractual tal y como se indica en los requisitos específicos. En el caso de haber realizado sus estudios fuera de España, la titulación académica deberá estar homologada o estar en posesión de la resolución de equivalencia correspondiente expedida por el Ministerio. En el caso de candidatas o candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán la homologación o la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor/a de Universidad, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores y lo dispuesto en el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).
- 2.1.4. No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que impida el desempeño de

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	1/49





las funciones asociadas al contrato.

2.1.5. No haber sufrido separación del servicio, ni inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984 sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, de 26 de diciembre, y sus normas de desarrollo y al régimen de dedicación del profesorado universitario a tiempo completo contenido en la LOSU y Estatutos de la UAM. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, además, no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

2.1.6. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, deberán poseer un conocimiento del castellano acreditado con una certificación oficial de nivel C1 o equivalente. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna sea el castellano.

2.1.7. Cuando un idioma extranjero sea consustancial con la plaza convocada se deberá también acreditar mediante certificado oficial un nivel no inferior al C1 del MCERL o equivalente de la correspondiente lengua extranjera. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna coincida con el idioma extranjero de la plaza convocada.

2.1.8. Quienes se presenten a los concursos deberán pagar una tasa por cada plaza a la que concursen, en la cuantía y por procedimiento de ingreso o transferencia bancaria indicado en dicho punto 3.2.

2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CADA FIGURA:

2.2.1. Profesorado Ayudante Doctor:

- Estar en posesión del Grado de Doctor.

2.2.2. Profesorado Permanente Laboral:

- Estar en posesión del título de Doctora o Doctor y de la acreditación correspondiente, emitida por parte de la ANECA o de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas o de la acreditación vigente de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica.
- En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor del Programa Ramón y Cajal u otros programas de investigadoras e investigadores de excelencia asimilados, los candidatos deberán haber superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o haber obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

2.2.3. Profesorado Asociado:

- Estar en posesión del título de Grado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
- Ser especialista o profesional de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario.
- Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia, adquirida fuera de la Universidad, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad (vida laboral), expedido por el órgano competente.
- Mantener el ejercicio de actividad principal fuera del ámbito universitario durante todo el tiempo que dure la vinculación contractual con la Universidad. La Universidad podrá solicitar la acreditación de este extremo en cualquier

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	2/49





momento.

2.2.4. Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud:

- Adicionalmente a los requisitos anteriores, estar en activo en el Hospital o centro correspondiente y, en caso de especificarse en la plaza, en el Servicio, Unidad de Enfermería o Unidad Asistencial, Centro de Atención Primaria o Especializada y Centros adscritos a la UAM por convenio, donde ésta se convoca y en el que los estudiantes realicen sus prácticas.

3. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso presentarán, por cada una de las plazas solicitadas, la correspondiente solicitud y documentación¹, **dentro del plazo de 10 días hábiles** a contabilizar desde el día siguiente a su publicación el sitio web <https://www.uam.es/uam/pdi/acceso-plazas-docentes>, excepto en el caso de plazas de Profesor Permanente Laboral que se contabilizará desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, **exclusivamente de forma electrónica** en <https://rec.redsara.es>. Órgano de destino:

U02300138 Servicio de personal docente e investigador

U02300125 Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización
U02300001 Universidad
Autónoma de Madrid C/
Einstein, 3 – 28049 Madrid

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como en el artículo 3.3 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, será obligatoria, para las personas que deseen tomar parte en el Concurso, la realización de todos los trámites con las Administraciones Públicas, incluido el de interposición de recursos administrativos relacionados con estos procedimientos, por medios electrónicos a través de la dirección electrónica indicada.

Las solicitudes, comunicaciones y la documentación requerida deberán presentarse en el registro electrónico indicado. Asimismo, los medios electrónicos que se emplearán en la tramitación de las solicitudes y comunicación con las personas solicitantes serán los sistemas determinados en la citada sede electrónica

No se admitirá la presentación de la solicitud y documentación por ninguna otra vía distinta de la electrónica.

3.1. EFECTOS DE LA NO PRESENTACIÓN

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma tendrá los efectos que la legislación establezca, incluido, en su caso, la exclusión definitiva de la solicitud del proceso selectivo.

3.2. TASAS

- 3.2.1. Las y los aspirantes deberán pagar una tasa de 41,50 euros por cada plaza a la que concursen, excepto para la categoría de Profesor Permanente Laboral o Profesora Permanente Laboral que deberán abonar una tasa de 77,10 euros, según lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre.

¹ Los modelos de solicitud y currículum vitae se encuentran a disposición de los interesados en el sitio WEB del Servicio de Personal Docente, en: <https://www.uam.es/uam/pdi/impresos-y-modelos-normalizados>

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	3/49





3.2.2. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta bancaria con IBAN ES03 0049 6704 51 2710032163 del Banco de Santander, indicando “Concursos de Profesorado”, el código de referencia de la plaza a la que se concursa, nombre, apellidos y DNI (o pasaporte o tarjeta de identidad). Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:

- Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.
- Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
- Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- Las víctimas de violencia de género.
- Las familias numerosas, en los siguientes términos:
 - 100 por 100 de exención a familias de categoría especial.
 - 50 por 100 de exención a familias de categoría general.

De no acreditarse debidamente dicha exención parcial o total, la solicitud quedará definitivamente excluida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, solamente procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes.

4. DOCUMENTACIÓN

4.1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

- Modelo normalizado de solicitud cumplimentado².
- “Curriculum Vitae” actualizado según modelo normalizado para cada tipo de plaza convocada que deberá contener declaración responsable de cumplimiento de los méritos alegados en el mismo y de tener a disposición la documentación acreditativa de dichos méritos, a los efectos de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas²
- Copia del título académico poseído.
- Documento acreditativo del pago de las tasas o de su exención.

4.1.1. En el caso de presentación de documentos originales, serán sustituidos por copias auténticas cuando la solicitud se presente a través de una oficina de asistencia en materia de registro, en los términos dispuestos en el artículo 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4.1.2. Si la aplicación electrónica limitara el número o tamaño de la documentación posible a incorporar, podrán presentarse tantas solicitudes telemáticas complementarias como sean necesarias para aportar toda la documentación requerida.

² La Comisión de Selección podrá solicitar en cualquier momento la documentación acreditativa que estime oportuna de los méritos o información que conste en el CV

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	4/49





4.2. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA CADA FIGURA CONTRACTUAL

4.2.1. Profesorado Permanente Laboral:

- Original o copia del título de Doctora o Doctor.
- Original o copia de la acreditación correspondiente, emitida por parte de la ANECA o de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas o de la acreditación vigente de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica.
- En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor del Programa Ramón y Cajal u otros programas de investigadores de excelencia asimilados, las personas solicitantes deberán aportar, además del anterior, copia de la documentación acreditativa de haber superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3/R3)

4.2.2. Profesorado Asociado:

- Original o copia del título de Grado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
- Certificado de cotización a la Seguridad Social (vida laboral) o Mutualidad, expedido por el órgano competente que acredite un mínimo de 3 años de experiencia profesional efectiva en la materia adquirida fuera de la Universidad, así como estar en alta en su actividad principal a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Dichos documentos deben tener fecha de expedición posterior a la del inicio de plazo de presentación de solicitudes.

4.2.3. Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud

- Certificado de cotización a la Seguridad Social (vida laboral), expedido por el órgano competente, que acredite un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la especialidad correspondiente. Su fecha de expedición debe ser posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- Certificado de la Dirección de Recursos Humanos del Centro Asistencial, en el que conste la adscripción del concursante a la plaza asistencial en el Centro Asistencial objeto del concurso. Su fecha de expedición debe ser posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- Original o copia del Título de Médico Especialista o de Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica, o en su caso, del Título de Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica y, eventualmente, Ingeniería Biomédica.

4.2.4. Profesado Ayudante Doctor

- Original o copia del título de Doctora o Doctor.

4.3. EFECTOS DE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La falta de presentación de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos generales y específicos de cada figura contractual podrá subsanarse en un plazo de diez días, salvo en las convocatorias a las que resulte aplicable el procedimiento de la tramitación de urgencia en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, en cuyo caso serán cinco días. Las candidaturas que no aporten la documentación requerida en dicho plazo de subsanación serán excluidas del concurso.

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad TorreCuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	5/49





5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid e incorporados a la actividad de tratamiento "Provisión de puestos de trabajo", cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Los datos facilitados por los aspirantes serán tratados para poder tramitar la solicitud y resolver la convocatoria en la que participan. En este contexto y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1.f) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, en orden a la emisión del informe previo relativo a la provisión de plazas, el *currículum vitae* y la documentación aportada por la persona aspirante podrán ser puestos a disposición del Consejo de Departamento del Área de Conocimiento de la plaza a la que concursa, a través de la Dirección del Departamento o Coordinación del Área.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Universidad Autónoma de Madrid, según se detalla en la información sobre protección de datos que puede consultarse en <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>

6. CÓMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En virtud del cual los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Si el plazo se fija en meses, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos. Asimismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

7. RELACIÓN DE ASPIRANTES

Dentro de los veinte días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en el **tablón electrónico de la Universidad** y en la página Web de la Universidad Autónoma de Madrid. Quienes hayan sido excluidos dispondrán de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación, para subsanar la causa de exclusión. La publicación de la lista definitiva se producirá en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de subsanación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal y producirán los mismos efectos que dicha notificación personal.

8. COMISIONES DE SELECCIÓN

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	6/49





Los concursos serán juzgados por las correspondientes Comisiones de Selección que estarán integradas, para las convocatorias oficialmente publicadas antes del 31 de diciembre de 2023 por los siguientes miembros (art. 73 de los Estatutos de la UAM):

- El Rector o Rectora, o un/a profesor/a en quien delegue, que actuará como Presidente/a.
- Una profesora/or del área objeto del concurso que haya designado el Consejo de Departamento, que actuará como Secretaria/o.
- Dos profesores/as con título de doctor que haya designado el Consejo de Gobierno, oída la Junta de Centro correspondiente.
- Dos Profesores/as de otra Universidad con título de doctor que pertenezcan al área de conocimiento o áreas afines a que corresponda dicha plaza, designados/as por el Consejo de Gobierno, oída la Junta de Centro correspondiente.
- Una profesora/or designado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la representación de los/as trabajadores/as.

Los nombres de las y los suplentes se propondrán y designarán de la misma forma, debiendo ser de igual o superior categoría a la de la plaza objeto de concurso.

De acuerdo con el artículo 65.3 de la LOSU, la composición de las comisiones de evaluación y selección ha de ser paritaria, ajustándose al principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres.

Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la lista provisional de admisión y exclusión al concurso se publicará en el tablón electrónico de la Universidad y en la página Web de la Universidad Autónoma de Madrid la composición de la Comisión de Selección encargada de formular la propuesta de provisión de la plaza.

A efectos de abstención o recusación de los miembros de la Comisión, se estará a lo regulado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

9. BAREMOS: CRITERIOS GENERALES

9.1. PERFIL DE LA PLAZA.

La existencia de las especificaciones indicadas a continuación en ningún caso supondrá, para quien obtenga la plaza, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle otras obligaciones docentes y/o investigadoras, de acuerdo con las funciones que la Ley Orgánica del Sistema Universitario y el resto de normativa aplicable establece para cada modalidad de contrato.

En ningún caso se podrá hacer referencia en la convocatoria a orientaciones sobre la formación de las posibles personas aspirantes o cualesquiera otras que vulneren los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

9.1.1. Para la convocatoria de plazas de Profesora o Profesor Ayudante Doctor, Profesora o Profesor permanente Laboral se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el ámbito de conocimiento y Departamento al que corresponda.
- La Universidad, asimismo, especificará en la convocatoria del concurso las actividades docentes e investigadoras, referidas a un ámbito de conocimiento del correspondiente departamento, a realizar por quien obtenga la plaza.

9.1.2. Para la Convocatoria de plazas de Profesora o Profesor Asociado se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el ámbito de conocimiento y Departamento al que corresponda.
- La Universidad, asimismo, especificará en la convocatoria del concurso las

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	7/49





actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza, referidas a una o varias materias o asignaturas de las que se cursen para la obtención de títulos oficiales de la Universidad, junto con la correspondiente dedicación docente, expresada en horas semanales.

9.1.3. Para la Convocatoria de plazas de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el caso de plazas para especialistas en Medicina, la convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el ámbito de conocimiento, especialidad y Departamento al que corresponda y el Centro Sanitario y Servicio Asistencial con el que se vincula. En el caso de plazas de Psicología, Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica y, eventualmente, Ingeniería Biomédica deberá especificarse la Unidad Asistencial a la que se vincula, indicando el Departamento al que corresponda y el Centro Sanitario.

9.2. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Los méritos de las y los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente, el cual se expone más adelante, para cuya aplicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

9.2.1. La relación de los distintos méritos curriculares que se incluyen en los baremos de cada plaza (ver ANEXO I) no ha de entenderse de manera exclusiva. Para cada uno de los apartados a valorar se ofrece una relación no exhaustiva de ítems a considerar de manera que el grado de importancia y pertinencia que se atribuya a cada uno de los méritos, así como la posibilidad de incluir aspectos no contemplados en los baremos generales, constituyen factores que habrán de determinarse en función de las características y especificidad de la plaza objeto de concurso por las comisiones de Selección.

9.2.2. La valoración de los méritos alegados para la obtención de una plaza, en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo, se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el ámbito de conocimiento y con las actividades docentes e investigadoras que caracterizan a la correspondiente plaza.

9.2.3. Los méritos referidos a un periodo temporal se valorarán proporcionalmente al periodo que comprendan, esto es, se tendrán cuenta criterios no solo de 'producción' (cantidad y calidad de los méritos obtenidos) sino también de 'productividad' (nivel de méritos obtenidos por unidad de tiempo).

Al valorar la 'productividad', las comisiones de contratación deberán tener en cuenta las paradas en la carrera académica y/o profesional por razones de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento tanto de la madre biológica como del otro progenitor, enfermedad de larga duración, excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad a cargo de la persona solicitante, violencia de género, discapacidad y cualquier otra que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como todas aquellas situaciones que puedan afectar a los méritos a acreditar en el periodo requerido en la convocatoria.

Cuando concurra una de las mencionadas situaciones deberá indicarse expresamente en el acta de la comisión de qué manera concreta se han valorado dichas situaciones.

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	8/49





- 9.2.4. La puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo, así como la puntuación final, se hará pública junto con la resolución de la plaza. La puntuación conseguida en cada uno de los apartados y, por tanto, la puntuación global alcanzada, constituye una medida relativa de la valoración de las solicitudes presentadas al mismo concurso. En ningún caso dicha puntuación es extrapolable a otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.
- 9.2.5. Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado. En el caso de que alguien alegue un mérito en más de un apartado, será la Comisión de Selección la que determine en qué apartado procede su valoración.
- 9.2.6. La Comisión de Selección podrá excluir, y por tanto no valorar, los *curricula* que no se ajusten al perfil de la plaza, esto es, cuya trayectoria docente e investigadora muestre falta de vinculación con las tareas docentes y de investigación asignadas a la plaza. En los casos en que se proceda a la exclusión de estas candidaturas, la comisión de selección emitirá un informe motivado de su decisión.
- 9.2.7. La Comisión de Selección podrá establecer, al comienzo de la reunión, la puntuación mínima global y de cada uno de los apartados que deberán alcanzar las candidaturas para si poder ser propuestas para cubrir la plaza como titular o suplente.
- 9.2.8. En los concursos de plazas de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud la Comisión de Selección podrá establecer una entrevista con quienes obtengan una puntuación mínima tras la baremación de los méritos acreditados en sus respectivos *curricula*. Estos acuerdos, en el caso de que sean adoptados, deberán hacerse públicos y comunicarse con la debida antelación a todas las personas aspirantes al correspondiente concurso.
- 9.2.9. De acuerdo con el artículo 72.3 de los Estatutos de la UAM, los concursos para acceder a una plaza de Profesora o Profesor Permanente Laboral, incluirán la exposición y debate con la Comisión de Selección, en sesión pública, de la trayectoria académica de las y los candidatos. Dicho acto se realizará de acuerdo con las siguientes normas:
- Una vez convocada la plaza y cumplidos los plazos legalmente establecidos para determinar la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, la Presidencia de la Comisión convocará a los aspirantes en un plazo no inferior a 7 días, ni superior a 15 días.
 - Dicha convocatoria, que será también remitida a toda la Comisión, incluirá fecha, hora y lugar de celebración del acto público.
 - La presidencia no podrá dispensar en ningún caso la presencia física de las personas aspirantes a la plaza en concurso, que deberá estar presentes físicamente en el lugar designado para el acto de presentación y entrega de documentación, así como para el desarrollo de las pruebas.
 - Al comienzo del acto público se decidirá por sorteo el orden de actuación de los aspirantes.
 - Cada candidata o candidato dispondrá de un máximo de 30 minutos para exponer su trayectoria académica (docente, investigadora, de transferencia y de gestión), a continuación, se iniciará un debate con la Comisión que no superará los 90 minutos.
 - Quienes no acudan al acto convocado quedarán excluidos del procedimiento de acceso a la plaza.
 - La puntuación obtenida por los candidatos en cada uno de los apartados, así

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	9/49





- como la puntuación final se hará pública, junto el Acta de resolución de la plaza.
- h) El Acta de resolución de la plaza incluirá un informe sobre la decisión adoptada que hará referencia explícita a la valoración que haya merecido la exposición pública de la trayectoria académica de cada uno de los candidatos.

Una vez celebrado el acto, el Presidente o Presidenta convocará a la Comisión para, de acuerdo con las normas de la UAM, resolver el concurso.

El mes de agosto queda excluido, a todos los efectos, para la celebración de este acto.

9.3. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA.

- 9.3.1. Los acuerdos alcanzados por la Comisión de Selección sobre los resultados del concurso deberán ser suscritos al menos por cuatro de sus integrantes.
- 9.3.2. El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los CVs de las personas solicitantes no alcancen un mínimo de calidad y la puntuación mínima establecida previamente. Igualmente, podrán no incorporar suplentes si estiman que las candidaturas carecen de la calidad necesaria y no alcanzan la puntuación mínima establecida. El concurso no podrá resolverse sin adjudicación de la/s plaza/s convocada/s en caso de no haberse determinado la puntuación mínima necesaria al efecto por la Comisión de Selección.
- 9.3.3. El acuerdo de adjudicación o no adjudicación de la plaza deberá estar en todo caso motivado. A tal efecto, el acta incorporará, además de la baremación cuantitativa de todas las candidaturas con especificación de sus cuatro apartados, una mención sucinta de los criterios y/o razones que fundamentan la asignación de mayores méritos o su mayor adecuación al perfil de la plaza de la candidatura propuesta en relación con las demás candidaturas admitidas. En todo caso se motivará también la no incorporación de suplentes o de alguno de ellos.

9.4. BAREMOS

(véase Anexo I)

10. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El acuerdo de provisión, con la baremación de las candidaturas, se hará público en la página Web de la Universidad Autónoma de Madrid (<http://www.uam.es/pdi>) y en el tablón **electrónico de la Universidad**. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal y producirá los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente de la resolución, que estará a disposición de las y los candidatos, incorporará todos los extremos del acta, incluida la calificación obtenida en cada uno de los apartados que contemple el baremo específico de la plaza objeto de concurso, y la motivación de la decisión de la Comisión de Selección mencionada en la base 9.3.3.

11. RECURSO DE ALZADA

Contra el acuerdo de la Comisión de Selección se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad en el plazo de un mes, conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 73.4 de los Estatutos de la Universidad; dicho plazo se computará **a partir del día siguiente a** la publicación de la misma en el tablón **electrónico de la Universidad** conforme a las reglas contenidas en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015.

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	10/49





12. FIRMA DEL CONTRATO

En el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva, el candidato o candidata propuesta, deberá firmar electrónicamente el contrato para lo que deberá aportar los siguientes documentos (en caso de no haberlo aportado con anterioridad):

- Original del D.N.I. y una fotografía tamaño carnet.
- Original del Título académico exigido en la convocatoria y resto de documentos específicos de cada figura contractual. **En el caso de haber obtenido la titulación en la UAM no es necesario que aporte el título académico.**
- Documento de afiliación a la Seguridad Social, MUFACE o régimen de afiliación al que pertenezca.
- Informe médico de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del puesto de profesor/a de universidad (Art. 56.1. b) del EBEP).
- Datos bancarios (BIC e IBAN).
- Los contratos a tiempos parciales que necesiten solicitud de compatibilidad, por desarrollar otra actividad pública o privada, deben aportar los certificados de los horarios desempeñados en la actividad principal.

EN EL CASO DE NO FIRMAR EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR CAUSA IMPUTABLE A LA PERSONA INTERESADA, ÉSTA DECAERÁ EN SU DERECHO

13. INFORMACIÓN

La información referente a las convocatorias y su proceso se facilitará en:

- Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad. Tfno. 91 4978425. De lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
- Internet: <http://www.uam.es/pdi>

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	11/49





14. RECURSOS

La resolución de convocatoria de los concursos de contratación acompañada de las bases de los mismos pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Social, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad (<http://www.uam.es/pdi>) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Madrid a la fecha de la firma.

La rectora (P.D. la Vicerrectora de personal docente e investigador, resolución de 2 de julio de 2021, BOCM 8 de julio)

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	12/49





Anexo I, DETALLE DE BAREMOS PARA CADA FIGURA CONTRACTUAL

“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/ PERMANENTE LABORAL

APARTADO 1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN. HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 14.1. Méritos propios de la actividad investigadora:
- Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D
 - Patentes y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
 - Tesis doctorales dirigidas
 - Premios vinculados a la actividad investigadora
 - Estancias en el extranjero
 - Evaluación de Proyectos I + D.
 - Pertenencia a consejos de redacción de revistas.
 - Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores
- 14.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora:
- Libros y capítulos de libro
 - Artículos en revistas internacionales y nacionales (con índice de impacto, sin índice, ...).
 - Obras artísticas (Estrenos, exposiciones, composiciones)
- 14.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc.:
- Contribuciones a congresos y conferencias científicas
 - Comunicaciones en actas de congresos.
 - Edición/coordinación de libros.
 - Traducciones.
 - Organización de eventos (internacionales, nacionales).

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE. HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 2.1. Experiencia académica docente.
- Puestos ocupados y docencia impartida en:
 - o Titulaciones oficiales universitarias
 - o Titulaciones propias universitarias
 - o Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
 - Impartición de cursos completos (en especial los orientados a la formación didáctica universitaria)
 - Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
 - Elaboración de material docente y metodológico
 - Participación en proyectos de innovación docente.
 - Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES

APARTADO 3. FORMACIÓN ACADÉMICA. HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).
- 3.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- 3.3. Otros méritos de la formación académica. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- Becas pregrado competitivas.
 - Premios extraordinarios y otros premios.

APARTADO 4. OTROS MÉRITOS.

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	13/49





HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Gestión y representación académica.
- 4.2. Experiencia profesional no docente.
- 4.3. Otros méritos de investigación, de formación académica y de experiencia docente ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	14/49





“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A

APARTADO 1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.
HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1. Méritos propios de la actividad investigadora:

- Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D
- Patentes y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
- Tesis doctorales dirigidas
- Premios vinculados a la actividad investigadora
- Estancias en el extranjero
- Evaluación de Proyectos I + D.
- Pertenencia a consejos de redacción de revistas.
- Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores

1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora:

- Libros y capítulos de libro
- Artículos en revistas internacionales y nacionales (con índice de impacto, sin índice, ...).
- Obras artísticas (Estrenos, exposiciones, composiciones)

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc.:

- Contribuciones a congresos y conferencias científicas
- Comunicaciones en actas de congresos.
- Edición/coordinación de libros.
- Traducciones.
- Organización de eventos (internacionales, nacionales).

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.
HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1. Experiencia académica docente.

- Puestos ocupados y docencia impartida en:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- Impartición de cursos completos (en especial los orientados a la formación didáctica universitaria)
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
- Elaboración de material docente y metodológico
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES

APARTADO 3. FORMACIÓN ACADÉMICA.
HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).

3.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).

3.3. Otros méritos de la formación académica. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Becas pre-grado competitivas.
- Premios extraordinarios y otros premios.

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	María Soledad Torre Cuadrada García Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	15/49





APARTADO 4. OTROS MÉRITOS.

HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Gestión y representación académica.
- 4.2. Experiencia profesional no docente.
- 4.3. Otros méritos de investigación, de formación académica y de experiencia docente ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

MÉRITO PREFERENTE.

En los concursos convocados hasta el 22 de marzo de 2027, se considerará un mérito preferente, de conformidad con la Disposición Transitoria tercera de la LOSU, la acreditación de Profesor/a Ayudante Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica.

Asimismo, de conformidad con la Disposición Transitoria Octava de la LOSU, en las plazas que la UAM decida someter a este régimen y publicadas con esta especificación, se considerará como mérito preferente, en los concursos de acceso a las plazas de Profesor Ayudante Doctor haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en Universidades Públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

La UAM podrá someter a este régimen plazas vinculadas a los Departamentos y Centros que superen el 20% de la plantilla computada en efectivos con contratos laborales de Profesoras sustitutas y Profesores sustitutos, Profesoras y Profesores Visitantes, Profesoras Distinguidas y Profesores Distinguidos y de Profesoras Asociadas y Profesores Asociados, excepto el Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud.

La evaluación de este mérito preferente se considerará en el mínimo de la horquilla aprobada como Addenda al Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Comunidad de Madrid (5% de la puntuación total).

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	16/49





“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/OR ASOCIADA/O – PROFESORA/O SUSTITUTA/O³

APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CORRESPONDIENTE ÁMBITO DE CONOCIMIENTO.

HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL (PROFESORADO ASOCIADO)

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL (PROFESORADO SUSTITUTO)

- 1.1. Años de experiencia y dedicación temporal.
- 1.2. Categoría en el puesto de trabajo.
- 1.3. Premios, distinciones...

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL (PROFESORADO ASOCIADO)

HASTA 55 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL (PROFESORADO SUSTITUTO)

- 2.1. Experiencia académica docente en:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- 2.2. Participación en cursos:
 - Impartición de cursos completos.
 - Presentación de conferencias y ponencias en cursos.

APARTADO 3. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Méritos propios de la actividad investigadora.
 - Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico).
 - Investigaciones no competitivas.
 - Estrenos, exposiciones, composiciones (ámbito artístico).
 - Patentes.
 - Premios
 - Estancias en el extranjero.
 - Becas o contratos de investigación competitivos.
 - Evaluación de Proyectos I + D.
 - Pertenencia a consejos de redacción de revistas.
- 3.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora.
 - Libros.
 - Capítulos de libros.
 - Artículos (revistas internacionales y nacionales, con índice de impacto, sin índice).
 - Conferencias y ponencias en actas de congresos.
 - Comunicaciones en actas de congresos.
 - Traducciones.
 - Edición/coordinación de libros.
- 3.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora
 - Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).
 - Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).
 - Organización de eventos (nacionales, internacionales).

APARTADO 4. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DE LA PLAZA QUE ES OBJETO DE CONCURSO Y OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).
- 4.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).

³ Este baremo se aplicará al profesorado sustituto hasta que la UAM tenga su normativa propia o en su defecto hasta 31 de diciembre de 2023.

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	17/49





- 4.3. Otros méritos profesionales, de experiencia docente, de investigación y de formación ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	18/49





“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/OR ASOCIADA/O DE CIENCIAS DE LA SALUD.

APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CORRESPONDIENTE ÁMBITO DE CONOCIMIENTO.

HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.4. Años de experiencia y dedicación temporal, considerando como valor máximo 10 años de experiencia profesional especializada, excluyendo el periodo de formación MIR.
- 1.5. Categoría en el puesto de trabajo.
- 1.6. Premios, distinciones...

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 2.1. Experiencia académica-docente:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- 2.2. Participación en cursos:
 - Impartición de cursos completos
 - Presentación de conferencias
 - Ponencias en cursos
- 2.3. Participación en el Plan de Acción Tutorial
- 2.4. Participación, contabilizada en horas, en las pruebas ECOE de los anteriores cursos académicos.
- 2.5. Informe razonado de evaluación del desempeño docente por el responsable de la asignatura, avalado por el director del Departamento.

La acreditación como Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad supondrá la obtención de la máxima puntuación en los puntos 2.1 y 2.2 de este apartado. La acreditación como Profesor Contratado Doctor o Profesor Permanente Laboral se considerará como mérito preferente en dichos puntos.

APARTADO 3. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Méritos propios de la actividad investigadora:
 - Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico).
 - Investigaciones no competitivas
 - Patentes
 - Premios
 - Estancias en el extranjero
 - Becas o contratos de investigación competitivos
 - Evaluación de Proyectos I+D
 - Pertenencia a consejos de redacción de revistas
- 3.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora.
 - Libros.
 - Capítulos de libros.
 - Artículos (revistas internacionales y nacionales, con índice de impacto, sin índice).
 - Conferencias y ponencias en actas de congresos.
 - Comunicaciones en actas de congresos.
 - Traducciones.
 - Edición/coordinación de libros.
- 3.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora
 - Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).
 - Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).
 - Organización de eventos (nacionales, internacionales).

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	19/49





La acreditación como Profesor Contratado Doctor, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad supondrá la obtención de la máxima puntuación en este apartado.

APARTADO 4. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DE LA PLAZA QUE ES OBJETO DE CONCURSO Y OTROS MÉRITOS.
HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).
- 4.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- 4.3. Otros méritos profesionales, de experiencia docente, de investigación y de formación ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	20/49





ANEXO II (Plazas convocadas)

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Zoología	Biología	OEP 2022 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL006
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Zoología e investigación en Sistemática y Evolución en Invertebrados No Artrópodos			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)			
Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Isabel Barja Núñez, TU (UAM) Vocal 1: José Manuel Merino Álvarez, TU (UAM) Vocal 2: Juan Traba Díaz, CU (UAM) Vocal 3: Vicente Manuel Ortuño Hernández, TU (UAH) Vocal 4: Juan Junoy Pinto, CU (UAH) Vocal 5: Elena Lopez Torres TU (UAM)			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)			
Presidente/a: Miguel Manso Silvan (CU, UAM) Secretario/a: Eduardo López García, TU (UAM) Vocal 1: Begoña Fernández Calvín, PCD (UAM) Vocal 2: Alejandro Ruiz Rodríguez, TU (UAM) Vocal 3: Benigno Elvira Payán, CU (UCM) Vocal 4: Ana Mª Almodóvar Pérez, CU (UCM) Vocal 5: Cristina Sanz Sanz PCD (UAM)			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	21/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Paleontología	Biología / Facultad de Ciencias	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL007
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Paleontología impartidas por el Departamento de Biología e investigación en Paleontología en vertebrados y Paleoecología del mesozoico</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Jesús Carlos Marugán Lobón, PCD (UAM) Vocal 1: José Manuel Merino Álvarez TU (UAM) Vocal 2: Juan Traba Díaz, CU (UAM) Vocal 3: M^a Ángeles Álvarez Sierra, CU (UCM) Vocal 4: Manuel Hernández Fernández, CU (UCM) Vocal 5: Elena López Torres, TU (UAM)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Miguel Manso Silvan (CU, UAM) Secretario/a: Francisco José Poyato Ariza, PCD (UAM) Vocal 1: Alejandro Ruiz Rodríguez, TU (UAM) Vocal 2: José Ortega Mateo, CU (UAM) Vocal 3: Paloma Sevilla García, TU (UCM) Vocal 4: Nuria García García, CU (UCM) Vocal 5: Cristina Sanz Sanz PCD (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	22/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Ecología	Ecología / Facultad de Ciencias	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL008
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Ecología y Conservación de Sistemas Acuáticos			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.)</u></p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Isabel Castro Parga, TU (UAM) Vocal 1: José Manuel Merino Álvarez TU (UAM) Vocal 2: Alejandro Ruiz Rodríguez, TU (UAM) Vocal 3: José Manuel de Miguel Garcinuño, CU (UCM) Vocal 4: Belén Acosta Gallo, PCD (UCM) Vocal 5: M^a José Pérez Álvarez, TU (UAM)</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.)</u></p> <p>Presidente/a: Miguel Manso Silvan (CU, UAM) Secretario/a: Juan Traba Díaz, CU (UAM) Vocal 1: M.^a Teresa Sevilla Escribano, CU (UAM) Vocal 2: Ernesto Gironde Sirvent, TU (UAM) Vocal 3: Alejandro Rescia Perazzo, TU (UCM) Vocal 4: Maria Dolores Jiménez Escobar, PCD (UCM) Vocal 5: José Manuel Perez Martín PCD (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	23/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Ecología	Ecología / Facultad de Ciencias	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL009
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Ecología y Conservación de Sistemas terrestres			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.)</p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Isabel Castro Parga, TU (UAM) Vocal 1: José Manuel Merino Álvarez TU (UAM) Vocal 2: Alejandro Ruiz Rodríguez, TU (UAM) Vocal 3: José Manuel de Miguel Garcinuño, CU (UCM) Vocal 4: Belén Acosta Gallo, PCD (UCM) Vocal 5: M^a José Pérez Álvarez, TU (UAM)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.)</p> <p>Presidente/a: Miguel Manso Silvan (CU, UAM) Secretario/a: Juan Traba Díaz, CU (UAM) Vocal 1: M.^a Teresa Sevilla Escribano, CU (UAM) Vocal 2: Ernesto Gironde Sirvent, TU (UAM) Vocal 3: Alejandro Rescia Perazzo, TU (UCM) Vocal 4: María Dolores Jiménez Escobar, PCD (UCM) Vocal 5: José Manuel Perez Martín PCD (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	24/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Edafología y Química Agrícola	Geología y Geoquímica / Facultad de Ciencias	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023- PPL010
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Edafología y Química Agrícola, del Departamento de Geología y Geoquímica e investigación en recuperación de suelos contaminados			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Ana María Álvarez González, TU (UAM) Vocal 1: José Manuel Merino Álvarez TU (UAM) Vocal 2: M.^a Teresa Sevilla Escribano, CU (UAM). Vocal 3: D.^a Ana María Moliner Aramendia, TU (UPM) Vocal 4: D. Miguel Angel Casermeiro Martínez, TU (UCM) Vocal 5: Avelina Arnanz Lara, PCD (UAM)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Miguel Manso Silvan (CU, UAM) Secretario/a: Pilar Carral González, TU (UAM) Vocal 1: José Ortega Mateo, CU (UAM) Vocal 2: Juan Traba Díaz, CU (UAM) Vocal 3: D.^a Chiquinquirá Hontoria Fernández, TU (UPM) Vocal 4: D.^a Sonia García Marco, TU (UPM) Vocal 5: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	25/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Ingeniería Química	Ingeniería Química / Facultad de Ciencias	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL011
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del Área de Ingeniería Química e investigación en procesos y sistemas de ingeniería ambiental			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.)</u></p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Angel Fernández Mohedano, CU (UAM) Vocal 1: José Manuel Merino Álvarez, TU (UAM) Vocal 2: José Ortega Mateo, CU (UAM). Vocal 3: Francisco Rodríguez Somolinos, CU (UCM) Vocal 4: Mercedes Oliet Palá, CU (UCM) Vocal 5: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM)</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.)</u></p> <p>Presidente/a: Miguel Manso Silvan (CU, UAM) Secretario/a: Luisa Calvo Hernández, TU (UAM) Vocal 1: M.ª Teresa Sevilla Escribano, CU (UAM) Vocal 2: Alejandro Ruiz Rodríguez, TU (UAM) Vocal 3: Mª José López Muñoz, CU (URJC) Vocal 4: Miguel Ladero Galán, TU (UCM) Vocal 5: Avelina Aranz Lara, PCD (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	26/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Estadística e Investigación Operativa	Matemáticas / Facultad de Ciencias	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL012
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento de Matemáticas e investigación en el área de Estadística e Investigación Operativa			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.)</p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Amparo Baíllo Moreno, TU (UAM) Vocal 1: José Manuel Merino Álvarez TU (UAM) Vocal 2: José Ortega Mateo, CU (UAM) Vocal 3: Andrés Alonso Fernández, TU (UC3M) Vocal 4: Begoña Vitoriano Villanueva, TU (UCM) Vocal 5: Miguel Paniagua Caparrós, CU (UAM)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.)</p> <p>Presidente/a: Miguel Manso Silvan (CU, UAM) Secretario/a: Ana Justel Eusebio, CU (UAM) Vocal 1: Juan Traba Díaz, CU (UAM) Vocal 2: Alejandro Ruiz Rodríguez, TU (UAM) Vocal 3: Eduardo García Portugués, TU (UC3M) Vocal 4: Ignacio Cascos Fernández, TU (UC3M) Vocal 5: M^a José Pérez Álvarez, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	27/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Química Física	Química / Facultad de Ciencias	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL013
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento de Química e investigación en Química-Física Teórica			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Ismanuel Rabadán Romero, TU (UAM) Vocal 1: José Manuel Merino Álvarez TU (UAM) Vocal 2: M.ª Teresa Sevilla Escribano, CU (UAM) Vocal 3: Cristina Díaz Blanco, TU (UCM) Vocal 4: Luis Manuel Frutos Gaite, CU (UAH) Vocal 5: Avelina Arnanz Lara, PCD (UAM)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Miguel Manso Silvan (CU, UAM) Secretario/a: Clara Illescas Rojas, TU (UAM) Vocal 1: José Ortega Mateo, CU (UAM) Vocal 2: Ernesto Girondo Sirvent, TU (UAM) Vocal 3: Albertina Cabañas Poveda, CU (UCM) Vocal 4: Luis Bañares Morcillo, CU (UCM) Vocal 5: Elena López Torres, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	28/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Química Analítica	Química Analítica y Análisis Instrumental / Facultad de Ciencias	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL014
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en cualquiera de las asignaturas que imparte el Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental e investigación en sensores, biosensores y dispositivos con aplicaciones energéticas.</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Soledad TorreCuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: M^a Dolores Petit Domínguez, TU (UAM) Vocal 1: José Manuel Merino Álvarez TU (UAM) Vocal 2: Ernesto Girondo Sirvent, TU (UAM) Vocal 3: Paloma Yañez-Sedeño Orive, CU (UCM) Vocal 4: Susana Campuzano Ruiz, CU (UCM) Vocal 5: Rubén Mas Ballesté, TU (UAM)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Miguel Manso Silvan (CU, UAM) Secretario/a: Mónica Moreno Barambio, TU (UAM) Vocal 1: Alejandro Ruiz Rodríguez, TU (UAM) Vocal 2: Juan Traba Díaz, CU (UAM) Vocal 3: Agustín González Crevillen, TU (UNED) Vocal 4: Jesús Alberto Escarpa de Miguel, CU (UAH) Vocal 5: Elena López Torres, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad TorreCuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	29/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Química Física	Química Física Aplicada / Facultad de Ciencias	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023- PPL015
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Química Física impartidas por el Departamento de Química Física Aplicada e investigación en Nanomateriales para medio ambiente.			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Juan Carlos del Valle Lázaro, TU (UAM) Vocal 1: José Manuel Merino Álvarez TU (UAM) Vocal 2: Ernesto Gironde Sirvent, TU (UAM) Vocal 3: Amparo Moragues Terrades, CU (UPM) Vocal 4: Baudilio Coto García, CU (URJC) Vocal 5: Elena López Torres, TU (UAM)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Miguel Manso Silvan (CU, UAM) Secretario/a: Jesus San Fabian Maroto, TU (UAM) Vocal 1: José Ortega Mateo, CU (UAM) Vocal 2: Juan Traba Díaz, CU (UAM) Vocal 3: María Elena Junquera González, CU (UCM) Vocal 4: Luis Bañares Morcillo, CU (UCM) Vocal 5: Rubén Mas Ballesté, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	30/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Química Inorgánica	Química Inorgánica / Facultad de Ciencias	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL016
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el área/Departamento de Química Inorgánica e investigación en Química Inorgánica (Compuestos de Coordinación y Organometálicos).			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Carmen M. Casado Santana, CU (UAM) Vocal 1: José Manuel Merino Álvarez TU (UAM) Vocal 2: Juan Traba Díaz, CU (UAM) Vocal 3: M^a Victoria Cabañas Criado, TU (UCM) Vocal 4: Sanjiv Prashar, CU (URJC) Vocal 5: M^a José Pérez Álvarez, TU (UAM)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Miguel Manso Silvan (CU, UAM) Secretario/a: Ana I. Matesanz García, TU (UAM) Vocal 1: M.^a Teresa Sevilla Escribano, CU (UAM) Vocal 2: Ernesto Gironde Sirvent, TU (UAM) Vocal 3: Marta Elena González Mosquera, CU (UAH) Vocal 4: Isabel del Hierro Morales, CU (URJC) Vocal 5: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	31/49





FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento	Código de concurso
UNA, Profesor Permanente Laboral	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico: Economía Cuantitativa	OPE 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023- PPL017
Perfil de la plaza: Docencia e investigación en Econometría			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada, CU, UAM Secretario/a: María del Pilar Poncela Blanco, CU, UAM Vocal 1: María Isabel Heredero de Pablos, TU, UAM Vocal 2: Ignacio Redondo Bellón, CU, UAM Vocal 3: Marcos Bujosa Brun, TU, UCM Vocal 4: Emilio Cerdá Tena, CU, UCM Vocal 5: Eva de la Torre, PCD, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: María Teresa Blázquez, CU, UAM Secretario/a: Alba Valverde Colmeiro, CD, UAM Vocal 1: María Isabel Martínez Torre-Enciso, TU, UAM Vocal 2: Gema Duro Carralero, TU, UAM. Vocal 3º: Rebeca de Juan Díaz, TU, UNED Vocal 4º: Carmen Díaz Roldán, TU -UCLM Vocal 5: Inmaculada Álvarez Ayuso, CU, UAM</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	32/49





Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento	Código de concurso
UNA, Profesor Permanente Laboral	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica	OPE 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL018
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Investigación en TEORÍA ECONÓMICA y docencia en las asignaturas del área de TEORÍA ECONÓMICA impartidas por el Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica.			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: María Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/a: Carlos Llano Verduras, TU, UAM Vocal 1: María Isabel Heredero de Pablos, TU, UAM Vocal 2: Ignacio Redondo Bellón, CU, UAM Vocal 3: José M^a Arranz Muñoz, CU, UAH Vocal 4: M^a del Carmen Díaz Roldán, CU, UCLM Vocal 5: Carlos de Castro Pericacho, PCD, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: María Teresa Blázquez Cuesta, CU, UAM Secretario/a: María Beatriz de Blas Pérez, TU, UAM Vocal 1: María Isabel Martínez Torre-Enciso, TU, UAM Vocal 2: Gema Fabiola Duro Carralero, TU, UAM. Vocal 3º: César Alonso Borrego, TU, UC3M Vocal 4º: Antonio Romero Medina, TU, UC3M Vocal 5: Eva María de la Torre García, PCD, UAM</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	33/49





Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento	Código de concurso
UNA, Profesor Permanente Laboral	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad	OPE 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023- PPL019
Perfil de la plaza: Docencia en Contabilidad Financiera, Contabilidad de Gestión y Análisis de Estados Financieros e investigación en Gobierno Electrónico, Educación en Contabilidad y Blanqueo de Capitales.			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada, CU, UAM Secretario/a: Ana Gisbert Clemente (CD, UAM) Vocal 1: María Isabel Heredero de Pablos, TU, UAM Vocal 2: Ignacio Redondo Bellón, CU, UAM Vocal 3: Beatriz García Osma (CU, UAM) Vocal 4: Encarna Guillamón Saorín (CU, UAM) Vocal 5: Luis Rubio Andrada, TU, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: Javier Oubiña, TU, UAM Secretario/a: Jacobo Gómez Conde (TU, UAM) Vocal 1: María Isabel Martínez Torre-Enciso, TU, UAM Vocal 2: Gema Duro Carralero, TU, UAM. Vocal 3º: José Antonio Gonzalo Angulo (CU, UAH) Vocal 4º: Elena Urquía (UAM, TU) Vocal 5: Sonia de Lucas Santos, CD, UAM</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	34/49





FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Categoría	Nº de plazas	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
Profesor Permanente Laboral	1	Historia Moderna	Historia Moderna	OEP 2022 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL020

Perfil de la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Historia Moderna que imparte el departamento de Historia Moderna e Investigación en Historia Moderna.

COMISIÓN TITULAR (Nombre y dos apellidos, categoría, universidad)

Presidente: Soledad Torrecuadrada
Secretaria: Esperanza Mó Romero, Titular universidad, UAM
Vocal 1º: Laura Arce Álvarez, CD, UAM
Vocal 2º: Fermín Miranda García, TU, UAM
Vocal 3º: David García Hernán, Catedrático universidad, Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 4º: Antonio José Rodríguez Hernández, Contratado doctor, UNED
Vocal 5º: Héctor Grad Fuchsel, TU, UAM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: José Santiago Palacios Ontalva PCD UAM
Secretario: Ignacio Atienza Hernández, Titular universidad, UAM
Vocal 1º: Olga Fernández López, CD, UAM
Vocal 2º: José Ramón Trujillo Martínez, CD, UAM
Vocal 3º: Ana Isabel López-Salazar Codes, TU, UCM
Vocal 4º: David Alonso García, Contratado doctor, UCM.
Vocal 5º: María Carmen Hidalgo Giral, PCD, UAM

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	35/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor/a Laboral	Permanente Música	Interfacultativo de Música / Facultad de filosofía y letras	OEP 2022 Código concurso de la plaza: UAM2023- PPL021
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Patrimonio musical.			
COMISIÓN TITULAR (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)			
Presidente: Soledad Torrecuadrada Secretaria: Begoña Lolo Herranz (UAM) Vocal 1: Jesús Romero Trillo, CU, UAM Vocal 2: Javier Pérez Nuñez, TU, UAM Vocal 3: Paulino Capdepón Verdú, CU (UCLM) Vocal 4: Elena Torres Clemente, TU (UCM) Vocal 5: Noemí de Haro García, PCD, UAM			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)			
Presidente: José Santiago Palacios Ontalva PCD UAM Secretario: Adela Presas Villalba (UAM) Vocal 1: Elena de Miguel Aparicio, CU, UAM Vocal 2: Fermin Miranda García, TÚ, UAM Vocal 3: Arturo Tello Ruiz-Pérez (UCM) Vocal 4: Álvaro Torrente Sánchez-Guisande (UCM) Vocal 5: Antonio Palacios García, PCD UAM			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	36/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Historia Contemporánea	Departamento de Historia Contemporánea	OEP 2022 Código concurso de la plaza: UAM2023- PPL022
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Departamento de Historia Contemporánea, e investigación en historia de las ideas y de los movimientos religiosos en el siglo XX			
COMISIÓN TITULAR (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)			
Presidente: Soledad Torrecuadrada Secretaría: Juan Luis Pan-Montojo González Vocal 1º: Jose Antonio Llera Ruiz, PCD, UAM Vocal 2º: Manuel Alcantara Pla, PCD, UAM Vocal 3º: Susana Sueiro Seoane, CU (UNED) Vocal 4º: Elena Sánchez Madariaga, TU (URJC) Vocal 5º: Héctor Grad Fuchsel, TU, UAM			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)			
Presidente: José Santiago Palacios Ontalva PCD UAM Secretaría: Carmen García García Vocal 1º: Carlos J. De Carlos Morales, TU, UAM Vocal 2º: Juan Albarran Diego, PCD, UAM Vocal 3º: Óscar Gregorio Bascuñán Añover, TU (UCM) Vocal 4º: Mónica Burguera López, TU (UNED) Vocal 5º: Carmen Hidalgo Giralt, PCD, UAM			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	37/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Arqueología	Departamento de Prehistoria y Arqueología	OEP 2022 R3 Código concurso de la plaza: UAM2023- PPL023
Reserva para personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3)			
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Arqueología impartidas por el Departamento de Prehistoria y Arqueología, e investigación en Arqueología de la Arquitectura Romana			
COMISIÓN TITULAR (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)			
Presidente: Soledad Torrecuadrada Secretaria: Raquel Castelo Ruano Vocal 1º: Juan Albarran Diego, PCD. UAM Vocal 2º: Carlos J. De Carlos Morales, TU, UAM Vocal 3º: Jesús Salas Álvarez. TU (UCM) Vocal 4º: Virginia García Entero. TU (UNED) Vocal 5º: Carmen Hidalgo Giralt, PCD, UAM			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)			
Presidente: José Santiago Palacios Ontalva PCD UAM Secretaria: María José López Grande Vocal 1º: Manuel Alcantara Pla, PCD, UAM Vocal 2º: Jose Antonio Llera Ruiz, PCD, UAM Vocal 3º: Mar Zarzalejos Prieto. CU (UNED) Vocal 4º: Enrique Cerrillo Cuenca. PTU (UCM) Vocal 5º: Diego Antonio Barrado Timón, TU, UAM			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	38/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Literatura española	Departamento de Filología española	OEP 2022 I3 Código concurso de la plaza: UAM2023- PPL024
Reserva para personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3)			
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Literatura española impartidas por el Departamento de Filología española, e investigación en Literatura española: Renacimiento y Siglo de Oro			
COMISIÓN TITULAR (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)			
Presidente: Soledad Torrecuadrada Secretaria: José Ramón Trujillo Martínez, PCD, UAM Vocal 1º: Jesús Romero Trillo, CU, UAM Vocal 2º: Javier Pérez Nuñez, TU, UAM Vocal 3º: Ana Casas Janices, TU, UAH Vocal 4º: Víctor de Lama de la Cruz, CU, UCM Vocal 5º: Jesús de Felipe Redondo, PCD, UAM			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)			
Presidente: José Santiago Palacios Ontalva PCD UAM Secretaria: Eduardo Becerra Grande, CU, UAM Vocal 1º: Yolanda Guerrero Navarrete, CU, UAM Vocal 2º: Luz Gómez García, CU, UAM Vocal 3º: Matías Barchino Pérez, CU, UCLM Vocal 4º: Javier Rodríguez Molina, TU, UCM Vocal 5º: Beatriz Narbona Reina, PCD, UAM			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	39/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Permanente Laboral	Filología Griega	Filología Clásica	OEP 2023 Código concurso de la plaza:UAM2023-PPL025
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Área que imparte el Departamento e Investigación en Lingüística griega y Literatura griega tardía.			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada Secretario: Araceli Striano Corrochano (UAM) Vocal 1º: Fermin Miranda García, TU, UAM Vocal 2º: Maria Jesus Zamora Calvo, TU, UAM Vocal 3º: Eugenio Ramón Luján Martínez, CU (Universidad Complutense de Madrid) Vocal 4º: José Antonio Berenguer Sánchez (CSIC-Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo) Vocal 5º: Beatriz Narbona Reina, PCD, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)</p> <p>Presidente: José Santiago Palacios Ontalva PCD UAM Secretario: Antonio Ramón Revuelta Puigdollers (UAM) Vocal 1º: Jesus Carrillo Castillo, TU, UAM Vocal 2º: Gemma Gordo Piñar, PCD, UAM Vocal 3º: María Dolores Jiménez López, TU (Universidad de Alcalá de Henares) Vocal 4º: Felipe Gonzalo Hernández Muñoz, CU, UCM Vocal 5º: Jesús de Felipe Redondo, PCD, UAM</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	40/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Filología Francesa	Filología Francesa	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023- PPL026
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Lengua Francesa, Literaturas Francófonas y Didáctica en FLE			
COMISIÓN TITULAR (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos) Presidente: Soledad Torrecuadrada Secretaria: María-Pilar Suárez Pascual (UAM) Vocal 1: Juan Albarrán Diego, PCD, UAM Vocal 2: Javier Pérez Nuñez, UAM, CD Vocal 3: Claude Duée Zoghbi, TU (UCLM) Vocal 4: Ana-Isabel Labra Cenitagoya, TU (UAH) Vocal 5: Beatriz Narbona Reina, PCD, UAM			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos) Presidente: José Santiago Palacios Ontalva PCD UAM Secretario: André Bénit (UAM) Vocal 1: Luz Gómez García, TU, UAM Vocal 2: Carlos de Carlos Morales, TU, UAM Vocal 3: Ángela-Magdalena Romera Pintor, PCD (UNED) Vocal 4: Áraceli Gómez Fernández, TU (UNED) Vocal 5: Carmen Hidalgo Giralt, PCD, UAM			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	41/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Permanente Laboral	Lógica y Filosofía de la Ciencia	Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, y Estudios de Asia Oriental	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL027
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Área de Lógica y Filosofía de la ciencia que imparte el Departamento e investigación en Historia de la Ciencia.			
COMISIÓN TITULAR (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)			
Presidente: Soledad Torrecuadrada Secretario: Enrique Alonso González (UAM) Vocal 1º: José Ramón Trujillo Martínez, PCD, UAM Vocal 2º: Pilar Toboso Sánchez, UAM Vocal 3º: María Mar Cerezo Lallana, CU (UCM) Vocal 4º: Jesús Zamora Bonilla, CU (UNED) Vocal 5º: Beatriz Narbona Reina, PCD, UAM			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)			
Presidente: José Santiago Palacios Ontalva PCD UAM Secretario: Paula Olmos Gómez (UAM) Vocal 1º: Fermín Miranda García, TU, UAM Vocal 2º: Javier Pérez Nuñez UAM Vocal 3º: Antonio Gaitán Torres, TU (UC3M) Vocal 4º: Marí Cristina Corredor Lanas, TU (UNED) Vocal 5º: Diego Antonio Barrado Timón, TU, UAM			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	42/49





CONCURSO DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Permanente laboral	Geografía Humana	Geografía	OEP 2022 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL028
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de geografía humana impartidas por el Departamento de Geografía, e investigación en Geografía histórica y nuevas tecnologías aplicadas a fuentes geohistóricas.			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos) Presidente: Vicerrector/a Secretario: Concepción Camarero Bullón, Catedrática de Geografía Humana, UAM Vocal 1º: Fermín Miranda García, UAM Vocal 2º: Laura Arce Álvarez, UAM Vocal 3º: María Luiza Lázaro Torres, Profesora Titular de Geografía, UNED Vocal 4º: Carlos Javier Pardo Abad, Profesor Titular de Geográfico, UNED Vocal 5º: Héctor Grad Fuchsel, CU, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos) Presidente: José Santiago Palacios Ontalva PCD UAM Secretario: Antonio Palacios García, Profesor Titular Geografía Humana, UAM Vocal 1º: Raquel Arias Careaga, UAM Vocal 2º: Olga Fernández López, UAM Vocal 3º: Agustín Gámir Orueta, Profesor Titular, Universidad Carlos III Vocal 4º: José Antonio Sotelo Navalpotro, Catedrático de Análisis Geográfico Regional, Universidad Complutense de Madrid Vocal 5º: Carmen Hidalgo Giralt, PCD, UAM</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	43/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Código de concurso
UNA, Profesor/a Permanente laboral	Arqueología	Prehistoria y Arqueología	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023- PPL029
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Arqueología impartidas por el Departamento de Prehistoria y Arqueología, e investigación en Arqueología rural romana de la Península Ibérica			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos) Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano Secretario: María José López Grande Vocal 1º: Juan Albarrán Diego, PCD, UAM Vocal 2º: Javier Baena Preysler, CU, UAM Vocal 3º: Jesús Salas Álvarez, TU, UCM Vocal 4º: Virginia García Entero, TU, UNED Vocal 5º: Carmen Hidalgo Giralt PCD UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos) Presidente: José Santiago Palacios Ontalva PCD UAM Secretario: Raquel Castelo Ruano Vocal 1º: Fermin Miranda García, TU, UAM Vocal 2º: Javier Pérez Nuñez, TU, UAM Vocal 3º: Mar Zarzalejos Prieto TU, UNED Vocal 4º: Enrique Cerrillo Cuenca TU, UCM Vocal 5º: Diego Antonio Barrado Timón TU UAM</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	44/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Permanente Laboral	Filosofía	Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023- PPL030
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Pensamiento Español e iberoamericano e investigación en Filosofía, Literatura e Interculturalidad			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos) Presidente: Soledad Torrecuadrada Secretario: Marta Nogueroles Jove Vocal 1º: Jesús Carrillo Castillo, TU, UAM Vocal 2º: José Antonio Llera Ruiz Vocal 3º: Rafael Orden Jiménez (TU, Universidad Complutense de Madrid) Vocal 4º: María Martín Gómez (PCD, Universidad de Salamanca) Vocal 5º: Diego Antonio Barrado Timón, TU, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos) Presidente: José Santiago Palacios Ontalva PCD UAM Secretario: Fernando Hermida de Blas Vocal 1º: Javier Pérez Nuñez, TU, UAM. Vocal 2º: Fermín Miranda García, TU, UAM Vocal 3º: Delia Manzanero Fernández (TU, Universidad Rey Juan Carlos) Vocal 4º: Rosa Benítez Andrés (TU, Universidad de Salamanca) Vocal 5º: Noemí de Haro García, PCD, UAM</p>			

FACULTAD DE MEDICINA

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	45/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Permanente Laboral	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL031
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico y práctica e investigación en Bioquímica y Biología Molecular			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta: M. Soledad Torrecuadrada García-Lozano (CU, UAM) Secretario: José Manuel González Sancho (TU, UAM) Vocal 1: Carlos Félix Sánchez Ferrer (CU, UAM) Vocal 2: Gema Moreno Bueno (CU, UAM) Vocal 3: Antonio Chiloeches Gálvez (CU, UAH) Vocal 4: Ángeles Navas Hernández (TU, UCM) Vocal 5: M^a Jesús García García (CU, UAM)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Daniel Jaque García (CU, UAM) Secretario: Óscar Hernán Martínez-Costa Pérez (TU, UAM) Vocal 1: María Isabel Sánchez Pérez (TU, UAM) Vocal 2: Aurora Sánchez Pacheco (TU, UAM) Vocal 3: Alberto Domingo Galán (TU, UAH) Vocal 4: Custodia García Jiménez (TU, URJC) Vocal 5: Carmen Menendez Gomez (CU, UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	46/49



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesorado Permanente Laboral	Psicología Social	Psicología Social y Metodología	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL032
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Psicología Social e investigación en Psicología Social y Ambiental.			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidenta/e: Soledad Torrecuadrada, CU, UAM Secretario/a: José Antonio Corraliza Rodríguez, CU, UAM Vocal 1º: Ignacio Montero García-Celay, CU, UAM Vocal 2º: Jose Miguel Fernández Dols, CU, UAM Vocal 3º: Celeste Dávila de León, TU, UCM Vocal 4º: Inge Schweiger Gallo, TU, UCM Vocal 5º: Carmen Fernández Montraveta TU, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Marta Morgade, PCD, UAM Secretario/a: Miguel Angel Ruiz Díaz, TU, UAM Vocal 1º: Asunción López Manjón, TU, UAM Vocal 2º: Flor Sánchez Fernández, CU, UAM Vocal 3º: Carlos María Alcover de la Hera, CU, URJC Vocal 4º: Encarnación Nouvilas Palleja, TU, UNED Vocal 5º: Carmen Sellán Soto PCD, UAM</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	47/49





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesorado Permanente Laboral	Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL033
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Psicología evolutiva y de la educación e investigación en Desarrollo Comunicativo Temprano			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)			
Presidenta: Soledad TorreCuadrada, CU, UAM			
Secretario: Héctor Gutiérrez Rodríguez, PCD, UAM			
Vocal 1º: Ignacio Montero García-Celay, CU, UAM			
Vocal 2: Marta Casla Soler, TU, UAM			
Vocal 3º: Sonia Mariscal Altares, TU, UNED			
Vocal 4º: Yolanda Muñoz Martínez, TU, UAH			
Vocal 5º: Carmen Sellán Soto PCD, UAM			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)			
Presidenta: Marta Morgade, PCD, UAM			
Secretaria: Ángela Barrios Fernández, PCD, UAM			
Vocal 1º: Asunción López Manjón, TU, UAM			
Vocal 2º: Kevin van der Meulen, TU, UAM			
Vocal 3º: Beatriz Martín del Campo, TU, Universidad de Castilla La Mancha			
Vocal 4º: Jesús Martín Cordero, TU, UNED			
Vocal 5º: Luis Rubio Andrada, TU, UAM			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	Maria Soledad TorreCuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	48/49





ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza
UNA, plaza de Profesor Permanente Laboral	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	OEP 2023 Código concurso de la plaza: UAM2023-PPL034
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia impartida por el departamento en asignaturas del área, en especial en el ámbito de las redes de comunicaciones, e investigación y transferencia en monitorización y caracterización de redes de comunicaciones.			
<p>COMISIÓN TITULAR</p> <p>Presidenta: Soledad Torrecuadrada García-Lozano Secretario/a: Sergio López Buedo, TU, UAM Vocal 1: Francisco Javier Gómez Arribas, TU, UAM Vocal 2: Ángel de Castro Martín, CU, UAM Vocal 3: Ana Belén García Hernando, TU, UPM Vocal 4: Eduardo de la Torre Arranz, TU, UPM Vocal 5: Eloy Anguiano Rey TU, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE</p> <p>Presidenta: Jesús Bescos Cano TU. UAM Secretario: Jorge A. Ruiz Cruz, catedrático de universidad, UAM Vocal 1º: José Mª Martínez Sánchez, catedrático de universidad, UAM Vocal 2º: Francisco J. Gómez Arribas, profesor titular de universidad, UAM Vocal 3º: Dña. Susana Borromeo López, profesora titular de universidad, Univ. Rey Juan Carlos Vocal 4º: D. Jorge Portilla Berrueco, profesor titular de universidad, Univ. Politécnica de Madrid Vocal 5º: Miguel Paniagua Caparrós CU, UAM</p>			

Código Seguro De Verificación	734E-4C59-3849P6959-4753	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=734E-4C59-3849P6959-4753	Página	49/49

